LAMUELA S.A.S

HERRAMIENTAS PERFECTAS, PARA MANOS EXPERTAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

ASESOR: Y.ANDREA SANCHEZ

Contribuyentes de Industria y Comercio en Bucaramanga y Floridablanca
favor no efectuar Reteica en otras ciudades

VENCIMIENTO: 29/12/2019

NIT: 804.009.440-5
Regimen Común
NO Somos Autorretenedores de Renta
Actividad Económica: 4773

Km7-400 AVIAL Palonquo Girón-Floridablanca 22-31
Centro Industrial Logístico San Jorge Bg 36
PBX:(57)(7)6340022 - www.lamuela.com.co
E-mail: recepcion@lamuela.com.co

CLIENTE:	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SAÍ	NIT:	830039670-5
DIRECCIÓN:	AVDA CARACAS NO. 66-24	TELEFONO:	6458712
CIUDAD:	BOGOTÁ	DEPTO:	BOGOTA D.C.

FECHA PEDIDO	O. COMPRA	DESPACHAR A:	EN LA CIUDAD DE:	FECHA FRA	FACTURA DE VENTA No
		BUCARAMANGA -1	BUCARAMANGA		
		DIRECCION: CRA.33 14-32 BAT. CALDAS	DEPTO: SANTANDER	29/11/2019	BG 76962

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
NSK-149	70	U501511	REPUESTO - SONDA DE IPEX Ref: U501511	NSK	Unidad	1,00	197.000,00	197.000,00	19
NSK-621	70	U501512	REPUESTO - CLIP PARA LIMA IPEX Ref: U501512	NSK	Unidad	1,00	112.000,00	112.000,00	19
NSK-317	70	U501513	REPUESTO - GANCHO LABIAL/ IPex Ref: U501513	NSK	Unidad	1,00	65.000,00	65.000,00	19
NSK-210	70	H115061	REPUESTO - ESFERA SUJECCION EX6B Ref: H115061	NSK	Unidad	10,00	3.700,00	37.000,00	19
NSK-117	70	Y900772	TURBINA STANDAR PANAMAX Ref: Y900772	NSK	Unidad	10,00	259.300,00	2.593.000,00	19
NSK-114	70	T014	TURBINA PANAIR STANDAR Ref: T014	NSK	Unidad	19,00	205.200,00	3.898.800,00	19

Declaración Importación:
#BBC72705 #BBC72709 #BBC72701 #BBC72708 #BBC72707 #BBC72700
#BBC72704 BBC83481 BBC83487 BBC83681

Radicado No. 1251-JEFSA FAC-2019

SUBTOTAL EXENTO	0,00	SUBTOTAL GRAVADO	8.497.342,00	I.V.A.	1.614.494,98	RETENCION EN LA FTE		SubTotal

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTO RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA"; EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CAJA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S

SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.
PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUÍA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

FIRMA EMISOR: _____

DESPACHADO POR: _____ FECHA: _____

$ 8.497.342,00

TOTAL A PAGAR
$ 10.111.837,00

CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE: _____

C.C. 1024479391 FECHA: 29-Nov-19

COMENTARIOS:
OFERTA ELECTRONICA
143-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019 -
Basado en Pedidos de cliente 1030483.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGÚN RESOLUCION N° 18762013366933 - FECHA 08-03-2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL BG 58001 AL BG 78000. FECHA VENCIMIENTO 07-03-2020 "1) "LA" FIRMA PUESTA POR "TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO , 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCION DEL 20% ,4) RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA , 5)TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS, 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7)"NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO", ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/CAMBIOS-DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML

NO REQUIERE SELLO

Total Cantidades 42.00

NO Somos Autorretenedores de Renta

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación: 032019000899614-6									
MBK30931 MBK30932 MBK30933 MBK30934 MBK30935 MBK30936									
MBK30937 MBK30938 MBK30939 MBK30940 MBK30981 MBK30982									
MBK30983 MBK30984 MBK30985 MBK30986 MBK30987 MBK30988									
MBK30989									
NSK-176	70	M136061	REPUESTO - MUFFLER ELEMENT PQ X2 UN Ref: M136061	NSK	Unidad	25,00	18.600,00	465.000,00	19
NSK-162	70	E177060	REPUESTO - CABLE PARA HP VARIOS VA 560 No Optico Ref: E177060	NSK	Unidad	1,00	358.000,00	358.000,00	19
NSK-5	B5	C032002	CABEZA DE CONTRA ANGULO NAC Ref: C032002	NSK	Unidad	3,00	97.200,00	291.600,00	19
Declaración Importación: 032017001958935-0									
0BHX0400		0BHX0473	0BHX0478						
NSK-831	B5	E295914	MOTOR CASE REF.: E295914	NSK	Unidad	1,00	479.942,00	479.942,00	19

SUBTOTAL EXENTO	0,00	SUBTOTAL GRAVADO	8.497.342,00	I.V.A.	1.614.494,98	RETENCION EN LA FTE		SubTotal
								$ 8.497.342,00
								TOTAL A PAGAR $ 10.111.837,00

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTO RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA"; EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CAJA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S

SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.
PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUÍA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

FIRMA EMISOR:_____

DESPACHADO POR:_____ FECHA:_____

CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE:

C.C. 1024479391 FECHA: 29/11/2019

COMENTARIOS:
OFERTA ELECTRONICA
143-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019 -
Basado en Pedidos de cliente 1030483.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGÚN RESOLUCION N° 18762013366033 - FECHA 08-03-2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL BG 68001 AL BG 78000. FECHA VENCIMIENTO 07-03-2020. 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO . 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCION DEL 20% ,4) RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA , 5)TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS, 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7)"NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO", ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/CAMBIOS-DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML

NO REQUIERE SELLO

Total Cantidades	72.00

NO Somos Autorretenedores de Renta -LA MUELA- FACTURA DE VENTA No **BG 76962**

LAMUELA S.A.S
HERRAMIENTAS PERFECTAS, PARA MANOS EXPERTAS

Bucaramanga, 29 de Noviembre 2019

Señores
FUERZA AEREA
Bogotá. D.C

PAZ Y SALVO APORTES

De manera atenta nos permitimos certificar bajo gravedad de juramento que la empresa **LA MUELA S.A.S.** con Nit: 804.009.440-5, se encuentra a la fecha de este documento a **PAZ Y SALVO** por concepto en pago de aportes al sistema de seguridad social integral, sirvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con las Cajas de Compensación Familiar (CCF). De acuerdo al artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 nos encontramos exonerados del pago de aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desde el 1 de julio del año 2013 fecha en la que se implementó el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE. También certificamos que la empresa se encuentra al día en el pago de las prestaciones de los empleados que laboran según lo consagrado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica el artículo 41 de la Ley 80, Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 9 de la Ley 828 de 2003. Así mismo certificamos que en los últimos seis meses se ha cumplido con el pago oportunamente encontrándonos a Paz y Salvo por todo concepto concerniente al tema laboral y prestacional.

Cordialmente,

VICTORIA STELLA ORTIZ
Revisor Fiscal
T.P. 53178 – T

DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Representante Legal